

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICO VETERINARIA

Inscripción Provisional de estudiantes en Servicio Social o Ejercicio Profesional Supervisado ante JVPMV

REQUISITOS:

- 1) Solicitud dirigida a la junta de vigilancia para obtener la autorización del ejercicio provisional de la profesión en horas sociales.
- 2) Llenar la hoja de inscripción para el permiso del ejercicio profesional supervisado/ horas sociales. (Debe de ser impresa a doble cara).
- 3) Dos fotografías tamaño cedula de tiempo.
- 4) Original y copia de documento único de identidad (DUI) y NIT. (COPIA AL 150%).
- 5) Constancia del centro de estudios que está autorizado para realizar las horas sociales que cumpla con el requisito de ser egresado o al menos el 70% de la carrera cursada.
- 6) Constancia de parte del jefe del departamento o facultad de medicina veterinaria si amerita sello provisional, según el área donde desarrollara su servicio social, horas sociales o ejercicio profesional supervisado (EPS).
- 7) Constancia de lugar o lugares donde realizara su servicio social, horas sociales o ejercicio profesional supervisado (EPS) especificando tiempo, lugar, encargado o responsable y actividades a realizar, con firma y sello del veterinario responsable.
- 8) Carta compromiso de parte del estudiante o egresado de responsabilidades y derechos.
- 9) Recibir charlas inductoras de parte de la junta para su ejercicio provisional. (temas: Código de Ética Veterinaria, Legislación Médico Veterinaria).
- 10) Imprimir esta Hoja de Requisitos.
- 11) Presentar la documentación en **FOLDER COLOR ROJO tamaño carta**

12) Recibo cancelado de los derechos respectivos de inscripción provisional de la profesión medico veterinaria:

Costos fijos:

Carné: \$5.71

Inscripción provisional: \$2.86

Costos adicionales (a solicitud de egresado e institución de educación superior):

Autorización de elaboración de sello: \$5.71

Sello: \$10 o \$12 (Según modelo)

CONDICIONES:

- 1) Se le otorgará el permiso provisional por un año a partir de su autorización, prorrogable por un año más, con justificación.
- 2) Autorización de parte de junta directiva.
- 3) Que para la entrega de sello provisional deberá de tener la autorización previa del jefe del departamento o decano de su facultad.
- 4) Cumplir con el código de ética de la Profesión Médico Veterinaria.
- 5) Cumplir con las disposiciones del presente Código de Salud y los reglamentos respectivos.